

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7767 *Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 9/2015*

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos: créditos extraordinarios/suplemento de créditos 9/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación al artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos: créditos extraordinarios/suplemento de créditos 9/2015, aprobado por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en fecha 27 de marzo de 2015, y publicado en el BOIB núm. 46 de 2 de abril de 2015, transcurrido el periodo de información pública quea aprobado definitivamente, transcribiéndose a continuación las partidas afectadas resumidas por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Reparación, mant y conserv	861.963,78
VI	Edificios y otras construcciones	1.660.000,00
VII	Transferencias a Ayuntamientos	1.797.000,00
	TOTAL GASTOS	4.318.963,78
ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Remanente de tesorería para gastos generales	4.318.963,78
	TOTAL INGRESOS	4.318.963,78

Eivissa, 4 de maig de 2015

La Secretaria Técnica del Área de Economía, Bienestar Social y Agricultura,
Gema Marí Planells

